

26 de sep  
1964

# NOTARIA PUBLICA



DISTRITO DE O C A M P O .  
CALPULALPAN, ~~XXXXXXXXXX~~  
~~XXXXXXXXXXXXXX~~, T L A X .  
A C A R G O D E L C .

LIC. JESUS VEGA DORANTES

*Testimonio de* LA ESCRITURA DE DONACION QUE HACEN EL H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, REPRESENTADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, SALVADOR ESPEJ Y LA SEÑORA EPIFANIA ROLDAN VIUDA DE PASTOR EN FAVOR DEL INSTITUTO DE PROTECCION A LA INFANCIA EN ESTE ESTADO, POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE SEÑORA ANA MARIA CEDILLO DE CERVANTES, PRESIDENTA DE DICHO INSTITUTO EN ESTE ESTADO, RESPECTO A DOS FRACCIONES QUE EN LO SUCESIVO FORMARAN UN SOLO PREDIO, UBICADO LA AVENIDA MORELOS DE ESTA CIUDAD, EN- PRECIO DE \$ 20.000.00.

*Instrumento No.* 1.



*Volumen* XIV.

CALPULALPAN,  
~~XXXXXXXXXX~~ T L A X . . 25 DE septiembre DE 1964.

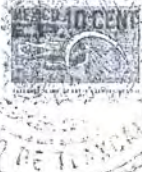
*Lic. Jesús Vega Dorantes*

*Notario Público.*

★

VOLUMEN DECIMO CUARTO.- INSTRUMENTO NUMERO UNO. - - - - -

En la Ciudad de Calpulalpan, Distrito de Ocampo, Estado de Tlaxcala y siendo las trece horas del día veintidos de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí ciudadano Licenciado Jesús Vega Dorantes, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial y Notario Público del mismo, actuando con los testigos instrumentales señores Miguel Angel Morales y Tomás Cortés Vega, mayores de edad, empleados públicos, de esta vecindad y aptos para testificar, comparecieron de una parte el señor Salvador Espejel Espejel, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de este Municipio de Calpulalpan, casado, de cincuenta y tres años de edad, sabe leer y escribir, originario y vecino de esta propia Ciudad y la señora Epifania Roldán viuda de Pastor, mayor de edad, de este mismo origen y vecindad, sabe leer y escribir, ocupada en quehaceres del hogar y de la otra la señora Ana María Cedillo de Cervantes, casada, mayor de edad, originaria de la Ciudad de México, D. F. y vecina de la Ciudad de Tlaxcala, Estado del mismo nombre, con domicilio conocido en la casa de Gobierno, católica y con el carácter de Presidenta del Instituto de Protección a la Infancia en este Estado de Tlaxcala. En uso de la palabra los primeros de los comparecientes dijeron: I.- El señor Salvador Espejel Espejel que con el carácter de Presidente Municipal de este Municipio el H. Ayuntamiento que preside acordó donar en favor del Instituto de Protección a la Infancia, un terreno de su propiedad, ubicado en esta Ciudad en la calle **Morelos número cuatro**, de cuyo predio el H. Ayuntamiento de este Municipio se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones prediales, bajo el número de padrón U-4834-0.- II.- La señora Epifania Roldán viuda de Pastor expone que es legítima propietaria y poseedora de una casa y sitio ubicada en esta Ciudad en las calles Cinco de Mayo y Morelos, que no exhibe la escritura correspondiente por tenerla extraviada pero que justifica la propiedad y posesión del inmueble con el recibo oficial del pago de contribu-



ciones en la Recaudación de Rentas de este Distrito, propiedad registrada en el padrón de dicha Oficina bajo el número U-506 del Distrito de Ocampo; que al igual que su acompañante y que le tiene antecedido en el uso de la palabra, ha dispuesto donar en favor del Instituto de Protección a la Infancia ( IPI ), -- una fracción del predio de su propiedad. - III.- El señor Salvador Espejel Espejel con el caracter de Presidente Municipal de este Municipio que tiene acreditado en este acto, manifiesta que el inmueble que corresponde al H. Ayuntamiento que preside, se identifica con las medidas y colindancias siguientes:-- Norte treinta y tres metros sesenta y cinco centímetros, linda con sucesión de Adolfo Guarneros; Sur veinticuatro metros siete centímetros, con calle Morelos; Oriente cincuenta metros -- setenta y ocho centímetros, con Jardín de Niños, Consuelo Tapia y Trinidad Brindis; Poniente veintiocho metros sesenta y ocho centímetros, con Erasto Pastor; quiebra al Norte con vista al Poniente con seis metros veinte centímetros, sigue al Poniente con veintitres metros treinta y dos centímetros, con -- Epifania Roldán viuda de Pastor.-- IV.- La señora Epifania Roldán viuda de Pastor expone: que la fracción de su propiedad -- que tiene dispuesta donar se identifica con las medidas y colindancias siguientes: NORTE seis metros veinte centímetros, -- con propiedad del Municipio; Sur seis metros veinte centímetros con Avenida Morelos; Poniente veintiocho metros sesenta y ocho centímetros, con la propia exponente y Oriente veintiocho metros sesenta y ocho centímetros, con propiedad del Municipio, -- formándose con ambas fracciones una sola que se identifica con las medidas y colindancias siguientes; NORTE treinta y tres metros sesenta y cinco centímetros, con sucesión de Adolfo Guarneros; SUR treinta metros veintisiete centímetros, con Avenida Morelos; PONIENTE cincuenta y dos metros, con Epifania Roldán viuda de Pastor y ORIENTE cincuenta metros setenta y ocho centímetros, linda con Jardín de Niños en veintidos metros, ocho metros con Consuelo Tapia y veinte metros setenta y ocho centímetros, con J. Trinidad Brindis. - V.- Que como ya lo tienen -- expuesto ambos, tienen dispuesto desprenderse de la fracción -- que cada uno ha dejado mencionada y donarla en favor del Insti

Lic. Jesús Vega Dorantes

Notario Público.



tuto de Protección a la Infancia ( IPI ) por conducto de su --  
acompañante señora Ana María Cedillo de Cervantes, en su caracte  
ter de Presidenta de dicha Institución en este Estado de Tlax-  
cala, por lo que no faltando mas que dar al convenio celebrado  
con anterioridad las formalidades externas que exige la Ley, --  
lo verifican ahora mediante el otorgamiento de esta escritura  
que sujetan a las siguientes - - - - -

- - - - - C L A U S U L A S: - - - - -

PRIMERA.- El señor Salvador Espejel Espejel en su caracter -  
de Presidente Municipal de este Municipio de Calpulalpan y la  
señora Epifania Roldán viuda de Pastor DONAN respectivamente -  
el primero la fracción propiedad del H. Ayuntamiento que repre-  
senta, y la segunda la que desgrega de su propiedad, ambas ya  
deslindadas, donación que efectúan en este acto en favor del -  
Instituto de Protección a la Infancia por conducto de su acompa  
ñante la señora Ana María Cedillo de Cervantes, en su caracter  
de Presidenta de dicho Instituto en este Estado de Tlaxcala,  
entregando los inmuebles los donantes con todas sus entradas,  
salidas, usos, costumbres, servidumbres y con todo cuanto mas  
que se hecho y por derecho le corresponde sin limitación algu-  
na, en términos de lo establecido por los artículos 2452, 2453,  
2456, 2459 y relativos del Código Civil vigente en el Estado.-

SEGUNDA.- La señora Ana María Cedillo de Cervantes en su ca-  
racter de Presidenta en este Estado de Tlaxcala del Instituto  
de Protección a la Infancia ( IPI ), acepta de conformidad la  
donación que se hace en favor de la Institución que representa  
dándose por recibida de los inmuebles ya deslindados en térmi-  
nos de los artículos 2461, 2468, 2470, y 2487 del citado Cód-  
igo Civil. - - - - -

TERCERA.- Declaran los donantes que el valor de los inmue-  
bles que donan, es de dieciocho mil pesos la primera fracción  
y la segunda de dos mil pesos, haciendo un total de veinte mil  
pesos, artículos 2466 y 2467 del citado Código Civil. - p - - -

CUARTA.- La donante manifiesta que los inmuebles que donan -



no los tienen cedidos, gravados con anterioridad en favor de ninguna otra persona, estando libres de todo gravamen pero en todo caso se obligan a la evicción de la donación en términos de los artículos 2480 y 2481 del multicitado Código Civil vigente en el Estado. - - - - -

QUINTA.- Los gastos que en el presente caso se llegaren a erogar serán por cuenta de la Institución donataria, quien por conducto de su representante legal en este Estado, señora Ana María Cedillo de Cervantes, acepta la donación hecha en favor del Instituto de Protección a la Infancia, en términos de la misma, quedando entendida de la obligación que tiene de inscribir el título que se le expida en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, para los efectos que establece el citado artículo 2466 párrafo último del Código Civil vigente en el Estado. Así lo otorgan los comparecientes y enterados del valor y fuerza legal que encierra esta escritura la ratifican y firman de conformidad ante los instrumentales y Notario que autorizará luego que se justifique la autorización de la nota al Timbre, no haciéndose pago por estar exenta del mismo el presente caso. Doy fé.- SEspejel.- Epifania R. Vda. - de Pastor.- Ana Ma. C. de Cervantes.- Firma ilegible del Notario.- Tomás Cortés.- Otra firma ilegible.- Rúbricas. - - En veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en que se justificó el aviso al Timbre, autorizo la escritura que antecede. Doy fé.- El Notario.- Una firma ilegible.-Rúbrica

- - - - - I N S E R C I O N E S: - - - - -

A l margen: sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos - Oficio Público - Distrito de Ocampo - Estado de Tlaxcala.- Otro sello con el mismo Escudo que dice: Estados Unidos Mexicanos - Ofna. Sub. Fed. de Hda.- Calpulalpan, - Tlax.- Al centro: Nota que el suscrito Notario Público del Distrito, remite a la Oficina Subalterna Federal de Hacienda en este lugar, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del Timbre en vigor:- Número de orden: 1.- Fecha de su otorgamiento:- 22 de septiembre de 1964.- Hojas que ocupa en el Protocolo: 3. Clase de contrato: DONACION de dos fracciones que formarán un

Lic. Jesús Vega Dorantes

Notario Público.

★

solo predio, ubicado en la Avenida Morelos de esta Ciudad.- Con-  
tratantes: Donantes H. Ayuntamiento de este Municipio ( Calpulal-  
pan), representado por el C. Presidente Municipal señor Salva-  
dor Espejel Espejel y señora Epifania Roldán viuda de Pastor,-  
originarios y vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, saben -  
leer y escribir, casado. Donatario: Instituto de Protección a  
la Infancia representado por su Presidenta en este Estado, se-  
ñora Ana María Cedillo de Cervantes, originarias de la Ciudad  
de México, D. F., vecina de Tlaxcala, Tlax., con domicilio en  
la casa de Gobierno, mayor de edad, casada, católica.- Valor  
de la operación: \$ 20,000.00.- Exenta de pago de conformidad  
con lo establecido por el artículo 5/o. fracción III de la Ley  
de Impuestos sobre Donaciones.- Calpulalpan, Tlax., a 24 de s-  
eptiembre de 1964.- El Notario Público del Distrito.- Una fir-  
ma ilegible.- Rúbrica.- En máquina: Lic. Jesús Vega Dorantes.-  
VEDJ-200623.- Registro Núm. 74.- El C. Jefe de la Oficina Su-  
balterna Federal de Hacienda que suscribe CERTIFICA: que la p-  
resente nota no causa impuesto de conformidad con lo estable-  
cido por el artículo 5/o. fracción III, de la Ley de Impuesto  
sobre Donaciones vigente, por tratarse de un predio que se do-  
na para establecimiento del IPI, bajo la responsabilidad del -  
C. Notario que la autoriza.- Calpulalpan, Tlax., a 25 de sep-  
tiembre de 1964.- El Jefe de la Oficina.- Una firma ilegible.-  
En máquina: Ernesto Calvo Gómez CAGE-090920.- - - - -  
ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL  
PROTOCOLO Y APENDICE DE LA NOTARIA PUBLICA QUE ES A MI CARGO, -  
SE EXPIDE EN TRES FOJAS UTILES A LA SEÑORA ANA MARIA CEDILLO -  
DE CERVANTES PARA QUE LE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD CORRES-  
PONDIENTE A SU REPRESENTADO EL INSTITUTO DE PROTECCION A LA IN-  
FANCIA EN EL ESTADO.- CALPULALPAN, TLAXCALA, A VEINTICINCO DE  
SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO. - - - - -

El Notario Público del Distrito.

Lic. Jesús Vega Dorantes.  
VEDJ-200623.



Presentado el día *de hoy* a las *12* horas, y satisfechos los derechos de Registro, se inscribió hoy a las *13 horas* bajo la Partida número *33* a *folios 16* *de la Ota* de la Sección *1<sup>a</sup>* volumen *12* del Distrito.

de *Quampro* Doy Fé  
Tlaxcala de X., a *26* de *septiembre* de *1964*.

El Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado:

*[Signature]*  
*Dr. Victor Zempioallica.*



# URBANO

Cancela a la Núm. ....

Cuenta Núm. **3377.**

C. DIRECTOR GENERAL DEL CATASTRO.  
PRESENTE.

Cancela la Manifestación  
3365 de 22 de este mes  
Cancela el padrón U-4834-0  
y parte parte U-506-0 véase  
plano adjunto.

GENERALES DEL PROPIETARIO **INSTITUTO NACIONAL PROTECCION A LA INFANCIA.**

Nombre y Apellidos paterno y materno.

**Dom. Conocido en Calpulalpan, Tlax.**

Domicilio para Notificaciones.

BOLETA DE CONTRIBUCION PREDIAL **U-4835-0** \$ **20,000.00**

Núm.Reg., Valor Fiscal, Tasa Aplicada

UBICACION DE LA FINCA. **Av. Morelos # 4.**

Calle y Número.

**Calpulalpan, Calpulalpan, Ocampo.**

Población, Municipio, Distrito.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

Al Norte **33.65 Mtrs.linda con Succ. de Adolfo Guzmaneros.**

Al Sur **30.27 Mtrs.linda con Av. Morelos.**

Al Oriente **50.78 Mtrs.linda con Jardín de niños, Consuelo Tapia y Trinidad Brindis.**

Al Poniente **52.00 Mtrs.linda con Epifania Rodón Vda.de Pastor.**

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO **1,642.42 M2.**

ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD. Adquirido por **Donación de H. Ayuntamiento** <sup>En metros cuadrados</sup>

de **Epifania Roldán**. según escritura No. **1.**

Vol. **XIV.** de fecha **22** de **septiembre** de 19 **64.** Lic. **Jesús Vega** de **Orantes.** autorizada por el C. **Trámite.** e inscrita en el Registro Púb.

de la Prod. el de de 19 bajo el No. a fojas  
Vol. del Dto. de

PLANTA	SUPERFICE EN Metros 2.	MATERIALES Muros	DESTINO Techos.	ESTADO DE Conservación
1a.	<b>375. M2.</b>	<b>de tabique y piedra.</b>	<b>estructuras de lámina canalada.</b>	
2a.				
3a.				

RENTA MENSUAL Real o Estimada

OBSERVACIONES: **Planta "laborador de los Desayunadores Escolares.**

Calpulalpan, Atentamente **23** de **septiembre** de 19 **64.**  
Tlax., a de de 19 **64.**

P. el **I.P. EL PROPIETARIO**  
*Ana María C. de Cervantes*  
**ANA MARIA C. DE CERVANTES.**  
Presidenta.